MODIFICATORIO No. 1 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 039/2020 MDN-VGSED-DCRI, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (DCRI) Y LA FIRMA IG UNIFIED COMMUNICATIONS S.A.S., NIT. 900.475.708-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA CAROLINA RESTREPO RICO, C.C. 32,106,861

La suscrita, **DIANA MARGARITA GUTIÉRREZ DE PIÑERES**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.695.315, quien actúa en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA MDN-DCRI ,** en su calidad de Ordenadora del Gasto de la Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva, en uso de las facultades legales conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la Resolución 4519 de 27 de mayo de 2016 modificada parcialmente por las Resolución 5662 del 27 de junio de 2016, 5159 del 18 de julio de 2017 y 1417 del 8 de marzo de 2018, y Adicionada mediante Resolución 267 del 19 de enero de 2018, por medio de la cual el señor Ministro de Defensa Nacional delegó unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y Policía Nacional y, de conformidad con las facultades delegadas por el Ministro de Defensa Nacional en materia contractual, suscribió la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 039/2020 MDN-VGSED-DCRI**, con la firma IG UNIFIED COMMUNICATIONS S.A.S., NIT. 900.475.708-9, Representada legalmente por la señora CAROLINA RESTREPO RICO, C.C. 32,106,861, previo los siguientes,

CONSIDERANDOS

1. Que el día 6 del mes de octubre del 2020, se suscribió la aceptación de oferta No. 039-2020 MDN-VGSED-DCRI, con la empresa **IG UNIFIED COMMUNICATIONS S.A.S.,** NIT. 900.475.708-9, hasta por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($77.443.000,00 m/cte)** incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

2. Que teniendo en cuenta el **MEMORANDO** (MEMO M20201200000650 – DCRI) de fecha 12 de noviembre de 2020, los funcionarios **SMSM. LAURA BEATRÍZ GNECCO Y PD. ALEXIS GEOVANNY CIFUENTES RODRÍGUEZ**, en su calidad de supervisores solicitan la viabilidad de adelantar el trámite para adicionar y prorrogar la aceptación de oferta No 039/2020 MDN-VGSED-DCRI, con el fin de optimizar los recursos ya que la DCRI cuenta en la sala principal con un monitor alterno de visualización pero no está instalado en la pared y así tener diferentes puntos de visón en la sala principal y con 2 salas alternas con monitores para dotarlas con un sistema de videoconferencia esto permitirá a las diferentes áreas mantener una conversación virtual de tal forma que se pueda mantener una videoconferencia de varios a uno por medio de la transmisión en tiempo real de vídeo y sonido y así adquirir los beneficios de este tipo de tecnología, teniendo en cuenta la necesidad y la estructuración es importante que los dispositivos de videoconferencia que se adquieran se deben integrar la solución de comunicaciones que tiene la entidad que es basada en Microsoft Teams, con lo cual se obtendrá que las reuniones virtuales sean más eficientes, facilitando la interacción entre las diferentes entidades.

3. **Que** el plazo de ejecución quedó estipulado hasta el 15 de noviembre de 2020.

4. Que el contratista previa solicitud del supervisor, procedió a manifestar su disponibilidad para realizar los traslados de recurso.

5. Que mediante conceptos emitidos por los comités técnico y económico es viable suscribir la presente modificación.

6. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, estipula lo siguiente "*Las entidades podrán celebran contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes que no sean contrarias a la constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración…*".

Por lo anteriormente expuesto, se procede a modificar la aceptación de oferta No. 039/2020 MDN-VGSED-DCRI, como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE EL NUMERAL 1 DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 039/2020 MDN-VGSED-DCRI, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (DCRI) y la firma IG UNIFIED COMMUNICATIONS S.A.S., NIT. 900.475.708-9, Representada legalmente por la señora CAROLINA RESTREPO RICO, C.C. 32,106,861, en el sentido de adicionar la suma de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS MCTE ($10.317.000,00)** el cual quedará así:

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es hasta la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($87.760.000,00 m/cte)** incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones a que hubiere lugar, lo que equivale aprox (99,97 S.M.L.M.V), respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7120 de fecha Agosto 19 de 2020), rubro **A-02-01-01-004-007** CSF, expedido por el Funcionario de Presupuesto del Grupo Administrativo y Financiero de la Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional - DCRI.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFÍQUESE EL NUMERAL 3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN - DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 039/2020 MDN-VGSED-DCRI, el cual quedará como sigue:

El plazo de ejecución del contrato es hasta el 18 de diciembre de 2020, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El contrato se perfecciona con la aprobación y publicación del contrato en el sistema electrónico de contratación electrónica y cumple con sus requisitos de ejecución una vez sea expedido del registro presupuestal por parte de la DCRI y sea aprobada la garantía única.

LUGAR DE EJECUCION:

DESCRIPCION	INSTALACIONES DEL EDIFICIO MDN- DCRI
DIRECCION	CALLE 21 No 44-40
CIUDAD	BOGOTA, DC
SECTOR	PUENTE ARANDA

La vigencia y/o duración del contrato será el periodo comprendido desde su perfeccionamiento y cuatro (04) meses después de su ejecución.

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al ANEXO TÉCNICO de la ACEPTACIÓN DE OFERTA lo siguiente:

- Salas secundarias X 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	Conjunto de cables para total instalación de la solución
	Montaje para base metálica en monitor existente
	Cobertura de privacidad
ESTÁNDARES Y PROTOCOLOS DE VIDEO	H.264 AVC, H.264 de perfil alto, H.265
ENTRADA DE VIDEO	1 HDMI
SALIDA DE VIDEO	2 HDMI
	Pantalla táctil compatible
RESOLUCIÓN DE VIDEO PARA VISUALIZACIÓN DE PARTICIPANTES	720p, 30 fps desde 512 kbps
	720p, 60 fps desde 832 kbps
	1080p, 30 fps desde 1024 kbps
	1080p, 60 fps desde 1740 kbps
	4K, 30 fps (TX y RX) desde 2048 Kbps
RESOLUCIÓN DE VIDEO PARA VISUALIZACIÓN DE CONTENIDO ENTRADA	SVGA (800 x 600)
	XGA (1024 x 768)
	HD (1280 x 720p)
	WXGA (1280 x 768)
	SXGA (1280 x 1024)
	UXGA (1600 x 1200)
	WSXGA+ (1680 x 1050)
	HD (1920 x 1080p
	UHD (3840 x 2160)

RESOLUCIÓN DE VIDEO PARA VISUALIZACIÓN DE CONTENIDO SALIDA	XGA (1024 x 768)
	HD (1280 x 720)
	SXGA (1280 x 1024)
	SXGA (1400 x 1050)
	WSXGA+ (1680 x 1050)
	HD (1920 x 1080)
	WUXGA (1920 x 1200)
	UHD (3840 x 2160)
	Velocidad de fotogramas de contenido - De 5 fps a 60 fps (resolución de hasta 4K a 15 fps durante llamadas)
INTERCAMBIO DE CONTENIDO	Aplicación Poly Content
	Apple AirPlay
	Miracast
	Entrada HDMI
	Uso de pizarras
CÁMARA	Zoom digital de 5x
	120° FOV
	Resolución de captura UHD de 2160p (4K)
	Encuadre automático de personas
ENTRADA DE AUDIO	3 micrófonos MEMS, más 2 micrófonos secundarios
	1 HDMI
	1 entrada de línea de 3,5 mm
SALIDA DE AUDIO	Altavoces estéreo
	1 salida de línea de 3,5 mm
OTRAS INTERFACES	2 USB-A (3.0)
	1 USB-C
	Bluetooth 5.0
	Simultaneidad multicanal WiFi 802.11a/b/g/n/ac (MIMO)
ESTÁNDARES Y PROTOCOLOS DE AUDIO	Ancho de banda de 22 kHz con tecnología Polycom Siren 22, AAC-LD (llamadas TIP), G.719
	Ancho de banda de 14 kHz con tecnología Polycom Siren 14, G.722.1 Annex C
	Ancho de banda de 7 kHz con G.722, G.722.1
	Ancho de banda de 3,4 kHz con G.711, G.728, G.729A
RED	IPv4
	1 Ethernet 10/100/1G
	MDIX automático
	H.323 o SIP de hasta 6 Mbps en la aplicación Poly Video
	Tecnología de recuperación de pérdida de paquetes (LPR) de Polycom
	Asignación de ancho de banda dinámico
	Tamaño de MTU reconfigurable
	Compatibilidad con proxy web: Basic, Digest, y NTLM
	Protocolo de inscripción de certificado simple (SCEP)
SEGURIDAD	Cifrado multimedia (H.323 y SIP): AES-128, AES-256
	Compatibilidad con H.235.6
	Acceso autenticado a menús de administrador, interfaces web y API
	Configuración de la directiva de contraseñas de cuentas locales
	Perfiles de seguridad
	Bloqueo de puerto de cuenta local y de conexión
	Valores predeterminados seguros
	Inicio de sesión remoto compatible con TLS
	Autenticación externa de Active Directory

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS	Detección automática de fuente de alimentación
	Alimentación/tensión de funcionamiento normal - 37 VA a 120 V a 60 Hz - 37 VA a 230 V a 50/60 Hz
	BTU/h normal: 65
GARANTÍA	Garantía de un año con devolución de piezas de fábrica y mano de obra
	Compatible en futuras actualizaciones de software Es posible que algunas funciones solo estén disponibles con ciertas aplicaciones nativas o en el modo de video Poly

- Salas secundarias X 2

Se debe dejar el muro de la sala principal con refuerzo para el drywall para que soporte el monitor como auxiliar de la sala de videoconferencia principal





ARTÍCULO CUARTO: La presente modificación se entenderá efectiva con la publicación y aprobación de las partes (contratista y contratante) en el SECOP II, ampliación y aprobación de la garantía única y modificación del Registro Presupuestal.

ARTÍCULO QUINTO: Las demás cláusulas del contrato primigenio, NO sufrirán modificación alguna.

Elaboró: PD. Eliana Cecilia Gómez Grupo Jurídico

Revisó: PD. Enerieth Badillo Usme